



**CIRCULAR EXTERNA  
Nº 20191300000685**

**PARA:** SERVICIOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD BLINDADORA  
**DE:** ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO  
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada  
**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA NO. 20191300000665 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
**FECHA:** 22/10/2019

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se permite informar que en ejercicio de la facultad de reglamentación y autorización consignada en el artículo 4 del Decreto 2355 de 2006, el cual señala la potestad de "(...) expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos, medios y elementos utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores de vigilancia y seguridad privada (...)" se expidió la circular externa No. 20191300000665 del 27 de septiembre de 2019 mediante la cual se establecen los "mecanismos de seguridad en la fabricación, producción, ensamblaje, importación, comercialización, instalación y/o acondicionamiento de equipos, elementos, productos, bienes y automotores blindados".

Que de acuerdo a la situación de inseguridad que vive el país, así como la problemática relacionada con las condiciones de calidad y seguridad de los bienes objeto de blindaje, las entidades de control han activado alertas tempranas que demandan por parte de esta Superintendencia la necesidad de complementar las instrucciones dadas y adelantar estudios técnicos que permitan parametrizar la prestación del servicio dedicado a la actividad blindadora.

Que con el propósito de brindar una adecuada protección a los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento de uno de los objetivos de esta Superintendencia, la Circular Externa No. 20191300000665 del 27 de septiembre de 2019 se suspende, hasta tanto se emita la reglamentación complementaria que consigne los estudios técnicos referidos.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO**  
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA
Revisado para firma por	CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA - ERIKA URIBE RESTREPO - OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ - LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Código de validación: qWTh lms4 1lyk NPK9 l5l6 WZS/ qRU= (Válido indefinidamente)

Dirección de validación: <http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica>